

SIT

3



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. CÉSAR AUGUSTO WEBER
Firma autenticada, Resolución N° 609/14-COPSF
Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos
CÁMARA DE DIPUTADOS-PROV. DE SANTA FE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

APR
20 FEB 2020
1715
37600

ARTÍCULO 1.- Establecer que los actos aprobatorios de las contrataciones efectuadas conforme lo establecido en el artículo 116 del Decreto N° 1104/16, reglamentario de la Ley 12.510 para los trámites de compras y contrataciones de la Cámara de Diputados, serán dispuestos conforme la siguiente escala:

- a) Hasta \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), por el Director General de Administración, según corresponda la imputación del gasto, con la sola firma en el comprobante del mismo y de acuerdo a la instrumentación que a tal efecto implemente la Secretaría Administrativa.
- b) Entre \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) y \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón), por el Secretario Administrativo, mediante el dictado del acto administrativo en el expediente respectivo.
- c) Entre \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) y \$ 2.000.000 (Pesos Dos Millones), por Decreto de Presidencia.
- d) Más de \$ 2.000.000 (Dos Millones), por Resolución de Cámara.

ARTÍCULO 2.- La excepción a las normas dispuestas en la presente, por las causales establecidas en el artículo 116 de la Ley 12.510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado", cuyas razones estén debidamente fundadas por la autoridad que las invoque, serán autorizadas exclusivamente por Resolución de Cámara.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Cámara N° 1189 de fecha 14 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar y archivar.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'César Augusto Weber'.